



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO NO. 19012024004
ADELANTADO POR HECHOS SUCEDIDOS EL 26 DE JULIO DEL 2024.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO, ARMADOR, PROEL DE LA MOTONAVE DALY CON
MATRÍCULA CP-09-00317-A, Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE
FIJAR DILIGENCIA DE AUDIENCIA PARA EL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DEL
2024 DESDE LAS 03:00PM, CON EL FIN DE REALIZAR LA PRACTICA DE
PRUEBAS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA **HOY MARTES VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)** A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS EN
CARTELERIA PUBLICA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Vielka Galeano Mendoza

VIELKA GALEANO MENDOZA
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Commutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

E1-FOR-089-V6

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 25 de noviembre de 2024

Referencia: 19012024004 – MN DALY.

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

ANTECEDENTES

Revisada la investigación de la referencia y vistos algunos de los asuntos pendientes de la primera diligencia de audiencia llevada a cabo el 22 de agosto de 2024, considera el despacho de suma importancia ordenar la práctica de unas pruebas de oficio, las cuales son vitales para continuar con el esclarecimiento de los hechos que dieron lugar a la investigación por presunto Siniestro Marítimo sucedido el 26 de julio de 2024 en el sector Playa la Viuda del municipio de San Antero, Córdoba; encontrándose involucrada la embarcación denominada DALY CON matrícula No. CP-09-0317-A.

Así las cosas, con base en lo estipulado en el artículo 169 del Código General del Proceso esta instancia, procede a ordenar la práctica de las siguientes pruebas, así:

- ✓ Escuchar en diligencia de declaración bajo la gravedad de juramento al señor ARIEL ENRIQUE HERNANDEZ SOLAR, con C.C. 1104864127, por cuanto manifestó el señor Edgar Darío Colón Barragán haber vendido la MN DALY al señor Hernández Solar, según contrato de fecha 04/06/2024, previo a la ocurrencia de los hechos objeto de investigación.
- ✓ Escuchar en diligencia de declaración bajo la gravedad de juramento al señor ROYBER BANGUERA OROZCO, con C.C. 1072525743 en calidad de Capitán de la MN DALY.

En ese orden de ideas, se fijará hora y fecha para adelantar las respectivas diligencias arriba descritas; la audiencia se realizará de manera virtual, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, por lo que desde ahora se les requiere para que instalen el programa MICROSOFT TEAMS para realización de esta. Por Secretaría crease el enlace para ingreso.

Por lo expuesto, el suscrito Capitán de Puerto de Coveñas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR diligencia de audiencia para el **jueves 28 de noviembre de 2024 desde las 03:00 PM**, la cual se realizará virtualmente, con el fin de recibir las declaraciones juramentadas, conforme la parte considerativa de la presente providencia.





Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por el código QR adjunto.
Identificador: pPIS neji HcX sG6q 8gB8 gESP 06w=

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente decisión a los sujetos procesales conforme establece el Decreto Ley 2324 de 1984 en concordancia con los términos establecidos en el Código General del Proceso para la notificación de autos, y el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Líbrense por conducto de la oficina jurídica los oficios y comunicaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

CF Sanín A

Capitán de Fragata **ALEJANDRO SANIN ACEVEDO**
Capitán de Puerto de Coveñas